

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 OCT 2012

VISTO las notas Nros. 098/12, 099/12 y 100/12, L: PP, presentadas por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P.; Y

CONSIDERANDO

Que en las mismas aclara los traslados del Legislador, comunicando en la última presentación que se trasladará a la ciudad de Córdoba para asistir a una entrevista prevista con el señor Senador Nacional Luis JUEZ, ya que se encuentra elaborando un proyecto de Seguridad y justicia para nuestra Provincia.

Que corresponde informar el traslado de dicho Legislador, quien utilizará los tramos de pasajes autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 372/12, USH/BUE/CBA/BUE/USH (ida 10/10/12 regreso 15/10/12) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- INFORMAR el traslado el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Integrante del Bloque P.P, quien utilizará los tramos de pasajes autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 372/12, USH/BUE/CBA/BUE/USH (ida 10/10/12 regreso 15/10/12), de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

419 / 12

Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo